



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 16 AGO. 2021

Visto: El Informe N° 202-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH-OARH; SisGeDo N° 1864745, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"; en concordancia, con lo dispuesto mediante el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", punto 3.6 EL ENCARGO, numeral 3.6.2. Clases de encargos: Encargo de Puesto: "Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1160-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 05 de noviembre de 2020, se da por concluida, con efectividad a partir del día 23 de octubre de 2020, la asignación del C.D. Javier MARAVI ARANA, como Supervisor I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispuesta mediante Resolución Directoral Regional N° 0097-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de enero de 2020;

Que, mediante Memorando N° 211-2020-GOB.REG.HVCA-GRDS-DIRESA-DEGPSS, emitido por la Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien dispone al Ing. Anderzon Cesar ALMONACID VILLA, asumir la Encargatura de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 26 de octubre de 2020, mientras se asigne al titular, con la finalidad de cumplir con las labores concernientes al cargo y continuar con los objetivos propuestos que el servicio requiere; y teniendo en consideración el Informe N° 202-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH-OARH, emitido por el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, que señala que el encargado solo cuenta con Memorando de encargatura, la cual requiere formalizar a través de una Resolución Directoral Regional; por lo que, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR en vías de regularización, al Ing. **Anderzon Cesar ALMONACID VILLA**, la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por necesidad de servicio, quien deberá de cumplir con las funciones específicas del cargo, **a partir del 26 de octubre de 2020 al 17 de junio de 2021**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que la Unidad de Remuneraciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, proceda el pago de sus remuneraciones, conforme al cargo que ostenta el trabajador, de acuerdo a la normatividad vigente.---

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA

Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819



DJMG/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.